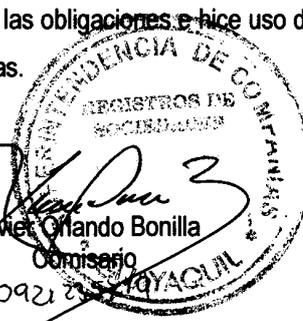


**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GORCHIBI S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía INMOBILIARIA GORCHIBI S.A. por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2008:

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
  
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
  - 2.1. Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
  - 2.2. Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
  - 2.3. Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  
3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

  
Xavier Orlando Bonilla  
Comisario